



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 19 de 2024

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, “(...) *las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (...)*

Así mismo, el mencionado artículo indica que “(...) *Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*”



*Continuación de la Resolución No. 19 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No 01 de 2024 y modificado en la sesión CONFIS No. 04 de 2024., las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado”*.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No.18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que, en aplicación a la delegación citada anteriormente, las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E y Sur Occidente E.S.E. aprobaron los ajustes en el respectivo Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 por el cierre presupuestal de la vigencia 2023, según los siguientes Acuerdos:

<b>SISS</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA</b>
<b>NORTE</b>	010	27/05/2024
<b>SUR</b>	033	26/04/2024
<b>SUR OCCIDENTE</b>	30	25/04/2024

**CONSIDERANDOS ESPECÍFICOS POR CADA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD – SISS:**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFE

*Continuación de la Resolución No. 19 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

### **Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, requiere adicionar un monto de \$10.000.000.000 en el rubro *Ingresos Corrientes* de su Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2024, provenientes de recursos asignados por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 1037 del 09 de octubre de 2024, con el fin de continuar con el desarrollo del objeto misional de esta SISS.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, requiere adicionar los \$10.000.000.000 citados en precedencia en el rubro *Gastos de Operación Comercial* de su Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, con el fin de cubrir la contratación de órdenes de prestación de servicios de los perfiles asistenciales auxiliares, profesionales y especializados, necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto misional de esta SISS en la prestación de servicios de salud.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, mediante Acuerdo No. 027 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por \$10.000.000.000.

Que la Secretaría Distrital de Salud según concepto 053 de 2024 suscrito por el Secretario de Despacho y por la Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial, recomendó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por un monto de \$10.000.000.000, conforme al detalle presentado en precedencia.

### **Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presentó para análisis y concepto de la Secretaría Distrital de Salud - SDS una solicitud de adición presupuestal por un monto de \$18.788.092.119, conformado por: (i) \$10.000.000.000 asignados según Resolución de la SDS No. 1038 de 2024; y (ii) \$8.788.092.119 que se adicionarían al rubro de cuentas por cobrar de población extranjera, soportados en la Resolución No. 1769 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular.



*Continuación de la Resolución No. 19 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 075 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por \$18.788.092.119.

Que de acuerdo con la revisión efectuada a la solicitud de adición presupuestal presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E por \$18.788.092.119, la Secretaría Distrital de Salud - SDS según concepto favorable No 053 de 2024, recomendó adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Sur E.S.E. los \$10.000.000.000 asignados según Resolución de la SDS No.1038 de 2024 y para los restantes \$8.788.092.119 recomendó a la SISS Sur E.S.E. realizar los ajustes presupuestales relacionados con la reversión de la sustitución de fuentes por \$25.000.000.000<sup>1</sup> y presentar una nueva solicitud de adición a los rubros de cuentas por cobrar, basada en un mayor valor a recaudar en la vigencia 2024, soportada con las actas y acuerdos de pago presentados en la sesión No. 13 del 2024 del CONFIS Distrital.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, requiere adicionar el monto de \$10.000.000.000 en el rubro *Ingresos Corrientes* de su Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2024, provenientes de recursos asignados por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Resolución No. 1037 del 09 de octubre de 2024, con el fin de continuar con el desarrollo del objeto misional de la esta SISS.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, requiere adicionar los \$10.000.000.000, citados en precedencia, en el rubro *Gastos de Operación Comercial* de su Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, con el fin de cubrir la contratación de órdenes de prestación de servicios de los perfiles asistenciales auxiliares, profesionales y especializados, necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto misional de esta SISS en la prestación de servicios de salud.

**Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. presentó para análisis y concepto de la Secretaría Distrital de Salud solicitud de adición presupuestal por \$19.657.749.890, conformado por: (i) \$10.000.000.000 asignados a esta SISS según Resolución

<sup>1</sup> Monto que, según decisión del CONFIS Distrital en sesión No. 13 de 2024, no fue aprobado para ser adicionado en el Presupuesto 2024 de la SISS Sur E.S.E., dado que “corresponde a una sustitución de fuentes efectuada por la SISS Sur E.S.E mediante Resolución 843 de 2024 con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 595 de 2024, la cual no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo”.



*Continuación de la Resolución No. 19 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

SDS No. 1039 del 2024; (ii) \$8.422.799.327 por mayor valor a recaudar en el rubro de atención a población migrante, respaldado por certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud del 9 de octubre de 2024, relacionada con la atención en salud de urgencia a la población migrante en condición de permanencia irregular en Bogotá D.C. y mujeres gestantes venezolanas, de las vigencias 2022, 2023 y 2024 y (iii) \$1.234.950.563 producto de las gestiones gerenciales y de mercadeo realizadas en los últimos meses, que han permitido negociar con las EPS para obtener ingresos adicionales en la vigencia 2024.

Que la Junta Directiva de la SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 065 del 10 de octubre de 2024, emitió concepto favorable a la adición presupuestal por \$19.657.749.890.

Que, de acuerdo con el análisis efectuado, la Secretaría Distrital de Salud - SDS mediante concepto favorable 053 de 2024, recomendó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E. por un total de \$18.422.799.327 que corresponden a \$10.000.000.000 asignados según Resolución SDS No. 1039 de 2024 y \$8.422.799.327 por mayor valor a recaudar en el rubro de atención a población migrante.

Que según el mencionado análisis y concepto 053 de 2024, en relación con la adición por \$1.234.950.563, la Secretaría Distrital de Salud recomendó a la SISS Sur Occidente E.S.E., presentar una nueva solicitud de adición una vez los acuerdos gestionados hayan sido legalizados.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E, requiere adicionar el monto de \$18.422.799.327 en el rubro *Ingresos Corrientes* de su Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2024.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E, requiere adicionar el monto de \$18.422.799.327, en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, así: (i) \$6.540.000.000 en *Funcionamiento* para cubrir gastos relacionados con adquisición de combustible para el parque automotor y calderas; complementar la adquisición de elementos de oficina; arrendamiento de bodegas de archivo documental y equipos biomédicos; fotocopiado e impresión, contratar el servicio de aseo y vigilancia; Call Center consulta externa; contratación del personal de apoyo profesional administrativo y contratación del personal de apoyo técnico auxiliar administrativo; entre otros; y (ii) \$11.882.799.327 en *Gastos de Operación Comercial* con el fin de atender la adquisición de medicamentos para las diferentes unidades de servicios de la subred y el material médico quirúrgico; contratar servicio de alimentos y dietas para los pacientes hospitalizados, servicios de transporte, lavado y planchado de ropa hospitalaria; efectuar la



*Continuación de la Resolución No. 19 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

contratación de servicios especializados con terceros y la contratación de personal asistencial de médicos y enfermería, entre otros.

Que la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con su análisis y recomendaciones según concepto 053 de 2024 suscrito por el por el Secretario de Despacho y por la Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial, presentó ante el CONFIS Distrital en sesión No. 18 del 30 de octubre de 2024, la aprobación de las adiciones a los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E.; Sur E.S.E y Sur Occidente E.S.E, así:

COD	RUBRO	SISS NORTE	SISS SUR	SISS SUR OCCIDENTE	TOTAL SISS
4.1	<b>INGRESOS</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>18.422.799.327</b>	<b>38.422.799.327</b>
4.1.1	Ingresos corrientes	10.000.000.000	10.000.000.000	18.422.799.327	38.422.799.327
4.2	<b>GASTOS</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>18.422.799.327</b>	<b>38.422.799.327</b>
4.2.1	Funcionamiento	0	0	6.540.000.000	6.540.000.000
4.2.4	Gastos de operación comercial	10.000.000.000	10.000.000.000	11.882.799.327	31.882.799.327

Que el CONFIS Distrital en sesión No.18 llevada a cabo el 30 de octubre de 2024, aprobó las adiciones en los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. Sur E.S.E y Sur Occidente E.S.E, según montos detallados anteriormente y por un valor total de \$38.422.799.327, considerando el concepto No 053 de 2024 de la Secretaría Distrital de Salud y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las adiciones presupuestales aprobadas es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar las adiciones en los Presupuestos de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. Sur E.S.E y Sur Occidente E.S.E, por un valor total de \$38.422.799.327, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 19 de 2024

**“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E por un monto total de \$38.422.799.327”**

Cifras en pesos

COD	RUBRO	SISS NORTE	SISS SUR	SISS SUR OCCIDENTE	TOTAL SISS
4.1	<b>INGRESOS</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>18.422.799.327</b>	<b>38.422.799.327</b>
4.1.1	Ingresos corrientes	10.000.000.000	10.000.000.000	18.422.799.327	38.422.799.327
4.2	<b>GASTOS</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>18.422.799.327</b>	<b>38.422.799.327</b>
4.2.1	Funcionamiento	0	0	6.540.000.000	6.540.000.000
4.2.4	Gastos de operación comercial	10.000.000.000	10.000.000.000	11.882.799.327	31.882.799.327

El CONFIS Distrital insta a las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., a la optimización de los gastos de Operación y Funcionamiento consecuentes con el recaudo percibido. Al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja; y de conformidad con los artículos, 1º y 9º del Decreto 1769 de 1994, se recuerda el cumplimiento de la apropiación del 5% del total de los ingresos, para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria de cada una de las Subredes.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Ana Maria Cadena Firmado digitalmente  
Ruiz - 52698252 por Ana Maria Cadena  
Ruiz - 52698252  
**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

**JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES**

Secretario Técnico de CONFIS (E)  
Secretario Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 8180 de fecha 07 de noviembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.  
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda. Firmado digitalmente por ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990  
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación. Firmado digitalmente por María Alejandra Botiva León  
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda. Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.